

# El Congreso de la República, ha resuelto aprobar el Convenio Cultural entre los Gobiernos del Perú y el de la República de Corea del Sur

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 24884

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de la facultad que le confiere los artículos 102° y 186° inciso 3) de la Constitución Política, ha resuelto aprobar el Convenio Cultural entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Corea del Sur suscrito en la ciudad de Lima, el 6 de diciembre de 1983.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

ROMUALDO BIAGGI RODRIGUEZ, Presidente del Senado.

HECTOR VARGAS HAYA, Presidente de la Cámara de Diputados.

JOSMELL MUÑOZ CORDOVA, Senador Segundo Secretario.

RICARDO IBÁÑEZ ORELLANA, Diputado Segundo Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos ochentiocho.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

MERCEDES CABANILLAS DE LLANOS DE LA MATA; Ministra de Educación.

LUIS GONZALES POSADA, Ministro de Relaciones Exteriores.